

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
LEY N° 20.047 **1609** /
DECRETO N° _____ /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 05 MAY 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo establecido en el Artículo 1.7.2. De dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Post-Natal de acuerdo a la Ley N° 20.047, en la fecha que se señala.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso Post-Natal, de acuerdo a la Ley N° 20.047, en la fecha que se señala.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA
ALEJANDRO URRUTIA JORQUERA	05	04/05/2011	10/05/2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC/POF/SCV/Csr.Cfb.-